



**INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA**

23 de Agosto de 2024

Asunto: Autorización
permiso sin goce de sueldo

**ING. DELFINO CASTRO IBARRA
PRESENTE.-**

El Director General de Recursos Humanos y la Directora del Área de Personal del Servicio Médico, por este conducto se permite comunicar a Usted, que en respuesta a oficio enviado, no existe inconveniente en autorizar el permiso **sin goce de sueldo** que está solicitando, para faltar al desempeño de sus labores en su plaza con número de empleado **SM-1851**, por un período comprendido de **6 meses** a partir del **1° de septiembre de 2024 al 28 de febrero de 2025**, lo anterior con la finalidad de que pueda atender asuntos personales.

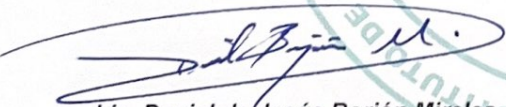
Así mismo, hacemos de su conocimiento, que dicho permiso afecta tanto su período vacacional como su antigüedad.


Al término de su permiso deberá de reincorporarse a su Centro de Trabajo, exhortándolo a asistir con puntualidad al desempeño de sus labores, a realizarlas con eficiencia, ética, cuidado y esmero apropiados.

Sin otro particular por el momento, nos es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

POR EL SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN


Lic. Daniel de Jesús Borjón Mireles
Director General de Recursos Humanos


Lic. Nancy Briseida Fernández Martínez
Directora del Área de Personal

c.c.p. Dirección General de Prestaciones y Servicios a Derechohabientes, Edificio.-
c.c.p. Dirección del Área de Nominas, Edificio.-
c.c.p. Dirección del Área de Personal, Edificio.-
c.c.p. Archivo
DJBM/NBFM/rehj